



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0612-2025-UNAP

Iquitos, 23 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 076-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 23 de mayo de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a don Eddy Roger Flores Adriano, gerente general del Consorcio Rebagliati Diplomados, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 26 al 27 de junio de 2025, para desarrollar el curso “E-Learning principales manifestaciones dermatológicas: manejo y tratamiento”;

Que, los diplomas que se otorgara por el curso, no constituye grado académico, ni título profesional que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciadas por la Sunedu; solo constituye diploma que es válido para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, del 26 al 27 de junio de 2025, a don Eddy Roger Flores Adriano, gerente general del Consorcio Rebagliati Diplomados, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el desarrollo del curso “E-Learning principales manifestaciones dermatológicas: manejo y tratamiento”; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Eddy Roger Flores Adriano, gerente general del Consorcio Rebagliati Diplomados, del 26 al 27 de junio de 2025, para el desarrollo del curso “E-Learning principales manifestaciones dermatológicas: manejo y tratamiento”, según el siguiente detalle:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	F. Inicio	F. Término	Créditos	Horas	Costo (Soles)
1.	E-Learning principales manifestaciones dermatológicas: manejo y tratamiento	Curso	Virtual	26/6/2025	27/6/2025	3	48	S/50.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que don Eddy Roger Flores Adriano, gerente general del Consorcio Rebagliati Diplomados, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0612-2025-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que, al finalizar el curso mencionado en el presente dispositivo legal, don **Eddy Roger Flores Adriano**, gerente general del Consorcio Rebagliati Diplomados, tiene diez (10) días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, Ufugacom,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac ,CRD, Int.,SG,Arch.(2)
mpc.